Quito 05 de Agosto 2014

Señor
Miguel Pienknagura Engel
GERENTE GENERAL
Inmobiliaria Bicapsa S.A.
Presente.-

De mi consideración:

MIGUEL PIENKNAGURA ENGEL en calidad de apoderado de DIANA PIENKNAGURA engel y TERESA ENGEL MONATH, comparecemos ante Usted para comunicarle lo siguiente:

La señora TERESA ENGEL MONATH ha cedido a favor de la Señora DIANA PIENKNAGURA ENGEL C.I.170381172-7 1,235 (un mil doscientas treinta y cinco) acciones ordinarias y nominativas que tiene en la compañía, por el valor de US. 1,00 cada una, es decir con un valor total de US. 1,235.00, razón por la cual, solicitamos a Usted tomar nota de este particular en el libro de acciones y accionistas.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipamos nuestro agradecimiento.

Saludos cordiales,

**MIGUEL PIENKNAGURA ENGEL**
Apoderado de
**DIANA PIENKNAGURA ENGEL**

CESIONARIO

**TERESA ENGEL MONATH**

CEDENTE

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN HOUSTON
(TEXAS)

**LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS**

**COPIA CERTIFICADA N° 39 / 2014**

Quien suscribe, MARIA TERESA MENDOZA VERA, **CONSEJERA, ENCARGADA DE FUNCIONES CONSULARES** en la ciudad de **HOUSTON**, ESTADOS UNIDOS AMERICA, certifica que la presente es **tercera** copia fiel y textual del **poder general** número **40/2014** otorgado por **SARA DIANA PIENKNAGURA ENGEL** a favor de **MIGUEL PIENKNAGURA ENGEL** y cuyo original se encuentra inscrito en el **Tomo 1 , Página 40**, del Libro de Escrituras Públicas (poder general) del **OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN HOUSTON (TEXAS)**, el mismo que está vigente y no ha sido revocado.- Dado y sellado, el **22 de julio de 2014**.

MARIA TERESA MENDOZA VERA
CONSEJERA, ENCARGADA DE FUNCIONES CONSULARES

Arancel Consular: II 6.8
Valor: $10,00

EN BLANCO

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN HOUSTON (TEXAS)

**LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS**

**PODER GENERAL N° 40 / 2014**

**Tomo 1 . Página 40**

En la ciudad de HOUSTON, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 15 de julio de 2014, ante mi, MARIA TERESA MENDOZA VERA, **CONSEJERA, ENCARGADA DE FUNCIONES CONSULARES** en esta ciudad, comparece **SARA DIANA PIENKNAGURA ENGEL, que también usa el nombre en Estados Unidos de "Diana P. Dinn", de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltera, Cédula de ciudadanía número UNO SIETE CERO TRES OCHO UNO UNO SIETE DOS GUIÓN SIETE, (170381172-7), y Pasaporte Estadounidense número CUATRO CINCO OCHO OCHO UNO OCHO CINCO DOS CUATRO, (458818524), con domicilio en 5414 Edith St., de la ciudad de Houston, Código Postal 77096, del Estado de Texas, Estados Unidos de América,** legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MIGUEL PIENKNAGURA ENGEL, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casado y Cédula de ciudadanía número UNO SIETE CERO TRES OCHO UNO UNO SEIS NUEVE GUIÓN TRES, (170381169-3)**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad de la mandante; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad de la poderdante , solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a la poderdante en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador

Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. La poderdante confiere todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras la poderdante no lo revoque ni necesitará de un nuevo poder.**- Hasta aquí la voluntad expresa de la mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente a la otorgante, se ratificó en su contenido, aprobó todas las partes y firmó conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

**SARA DIANA PIENKNAGURA ENGEL**

MARIA TERESA MENDOZA VERA
CONSEJERA, ENCARGADA DE FUNCIONES CONSULARES

Arancel Consular: II 6.1
Valor: $30,00
Timbre adherido a la primera copia

We the People
Of the United States,
in Order to form a more perfect Union,
establish Justice, insure domestic Tranquility,
provide for the common defence,
promote the general Welfare, and secure
the Blessings of Liberty to ourselves and
our Posterity, do ordain and establish this
Constitution for the United States of America.
SIGNATURE OF BEARER / SIGNATURE DU TITULAIRE / FIRMA DEL TITULAR
3
PASSPORT
PASSEPORT
PASAPORTE
USA
UNITED STATES OF AMERICA
P
USA
458818524
Surname / Nom / Apellidos
DINN
Given Names / Prénoms / Nombres
DIANA P
Nationality / Nationalité / Nacionalidad
UNITED STATES OF AMERICA
Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento
14 Feb 1963
Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento
ECUADOR
Sex / Sexe / Sexo
F
Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición
13 Aug 2009
Authority / Autorité / Autoridad
United States
Department of State
Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad
12 Aug 2019
Endorsements / Mentions Spéciales / Anotaciones
SEE PAGE 27
USA
P<USADINN<<DIANA<P<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
4588185243USA6302142F1908125235120607<482620

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD No.
*EXT
170244785-5

APELLIDOS Y NOMBRES
ENGEL MONATH
TERESA

LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia
Bogotá

FECHA DE NACIMIENTO 1940-12-25
NACIONALIDAD AUSTRIACA
SEXO F
ESTADO CIVIL Viuda
JAIME
PIENKNAGURA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA*PCD
No. 170381169-3

APELLIDOS Y NOMBRES
PIEMNAGURA ENGEL MIGUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1961-05-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
CARMEN INES ELENA
VALAREZO SANCHEZ